

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA LEGISLATIVO Y SU ACTUALIZACIÓN PARA EL 2022

La Asamblea Nacional del Poder Popular, aprobó mediante el Acuerdo IX-76 de 17 de diciembre de 2020, en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la IX Legislatura, el Cronograma Legislativo, con un total de 26 Leyes (10 para el 2021 y 16 del 2022, desglosadas en 17 de la Constitución y 9 de los Lineamientos) y 29 Decretos-Ley (18 del 2021 y 11 para el 2022, desglosados, 3 responden a los preceptos de la Constitución, 21 a Lineamientos y 5 propuestos por los OACE).

La compleja situación de la Covid-19, presente durante la mayor parte del año 2021, impuso medidas sanitarias de distanciamiento físico. No obstante, se logró avanzar por los Grupos de Trabajo Temporal en la elaboración de los anteproyectos de las Leyes y Decretos-Ley.

De esta forma, los resultados al concluir el 2021 son los siguientes:

- Leyes previstas en el Cronograma Legislativo para el 2021: 10
- Aprobadas: 7 (de las cuales, 2 no se encontraban previstas en el Cronograma Legislativo)
- Presentadas a la Asamblea Nacional del Poder Popular sin aprobarse: 2 (Ley de Protección de Datos Personales y Ley de Seguridad Alimentaria y Soberanía Nutricional, previstas para abril de 2022)
- Pendientes de presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular: 3 (Ley de la Vivienda, prevista para julio de 2022, Ley del Sistema de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Ley de Amparo Constitucional, programadas para abril de 2022)

Leyes

Las Leyes previstas para el mes de julio se presentaron en el término establecido, pero al no ser posible realizar esa sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular por la

situación higiénico-epidemiológica, fueron aprobadas en el mes de octubre de 2021:

1. Ley de los Tribunales de Justicia.
2. Ley del Proceso Administrativo.
3. Ley del Proceso Penal.
4. Código de los Procesos.

Entre los días finales de agosto y septiembre de 2021 se le presentaron a la Asamblea Nacional del Poder Popular los anteproyectos previstos en el Cronograma para su aprobación en octubre de 2021:

1. Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanístico.
2. Ley de Seguridad Alimentaria.
3. Ley de Protección de Datos Personales.

Durante esta etapa, se cumplió el objetivo de elaborar y presentar a la Asamblea Nacional del Poder Popular los anteproyectos de la Ley de los Tribunales Militares y la Ley del Proceso Penal Militar, para lograr su vigencia en

concordancia con las leyes aprobadas en el mes de octubre de 2021.

También se logró el cumplimiento del intenso, complejo y necesario cronograma de trabajo para la presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular del Proyecto de Código de las Familias, en correspondencia con las exigencias de la Disposición Transitoria Decimoprimer de la Constitución. Debemos destacar el trabajo realizado por la Comisión encargada de la elaboración del Código, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Estado de 22 de marzo de 2021 y el amplio proceso de consultas especializadas y de opiniones de la población a partir de la publicación en el sitio web del Ministerio de Justicia del anteproyecto, lo que permitió una amplia participación ciudadana y mayor calidad de las propuestas.

Como resultado del reajuste de las sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular y la complejidad de las normas

que debían analizar los diputados y diputadas en el mes de diciembre de 2021, se aprobaron:

1. Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanístico.
2. Ley de los Tribunales Militares.
3. Ley del Proceso Penal Militar.
4. Proyecto del Código de las Familias.

Hasta el momento se encuentran pendientes de presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular los anteproyectos previstos en el Cronograma para diciembre de 2021, y que tienen la situación siguiente:

1. Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales (Artículo 99 de la Constitución): Se encuentran cumplidos todos los trámites de elaboración y aprobación del anteproyecto. Aunque el Tribunal Supremo Popular ejercerá la iniciativa legislativa, se decidió que el anteproyecto se circulara a los miembros del Consejo de Ministros ante la especial trascendencia de esta norma jurídica. El proceso está concluido y

permitirá en los próximos días la presentación del anteproyecto al Parlamento.

2. Ley de Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente: Se encuentra concluido el anteproyecto y en proceso de consulta especializada previa a su presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
3. Ley de la Vivienda: El anteproyecto fue sometido en dos ocasiones a análisis por el Grupo Ejecutivo de Capacidad Legislativa. Se decidió reforzar el Grupo de Trabajo Temporal para lograr una norma jurídica novedosa y abarcadora de las problemáticas que con relación a este tema se manifiestan en la sociedad.

Decretos-Ley

En el 2021, el Consejo de Estado aprobó 32 Decretos-Ley. De los 18 Decretos-Ley previstos en el Cronograma Legislativo, fueron aprobados 15 que derivan del mismo:

1. Bienestar Animal.
2. Servicios Postales.

3. Sobre Tipología de las Instituciones de la Educación Superior y Conceptualización del Centro Rector.
4. Sobre las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Uso del Espectro Radioelectrónico.
5. Del Sistema Empresarial Estatal Cubano.
6. Modificativo de la Ley 105 “De la Seguridad Social”.
7. Sobre las Infracciones Electorales.
8. Perfeccionamiento del Ministerio de Cultura.
9. Creación del Organismo de la Administración Central del Estado encargado de la Comunicación Social.
10. De los Registros Públicos de Bienes Inmuebles.
11. Sobre la Conservación, Mejoramiento y Manejo Sostenible de los Suelos y el Uso de los Fertilizantes.
12. De la Maternidad de la Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias.
13. Del Sistema de Ayudas a la Navegación del Servicio Hidrográfico y Geodésico de la República de Cuba.
14. Del Banco Exterior de Cuba.¹
15. Del Banco Popular de Ahorro.²

¹ y ²: Se determinó que era necesaria la aprobación del Decreto-Ley del “Perfeccionamiento del Sistema Bancario” como 2 Decretos-Ley.

No fueron aprobados en la fecha prevista:

1. Migración Interna: Ante la complejidad del tema se decidió ampliar la fase de estudio y aprobación de la Política. El anteproyecto de norma jurídica se encuentra en estado avanzado de preparación. Se propone su aprobación para abril de 2022.
2. Perfeccionamiento del Ministerio de Comercio Interior: Se determinó posponer su aprobación en atención a precisiones organizativas para la implementación de las prioridades del organismo. Se propone su aprobación para noviembre de 2022.
3. Sistema de Control de la Masa Ganadera al Servicio Veterinario, la Producción de Medicamentos y la Biotecnología: Por la trascendencia y el impacto de la norma jurídica se modificó su rango a Ley y se propone su aprobación para octubre de 2022 como Ley de Ganadería.
4. Perfeccionamiento del Sistema Empresarial de AZCUBA: Luego de analizar las normas jurídicas que

regulan la materia, se consideró que no era necesaria la aprobación de un Decreto-Ley.

Se aprobaron, además, 17 Decretos-Ley que no estaban previstos en el Cronograma Legislativo:

1. Sobre los Consejos Técnicos Asesores.
2. Sobre la Medalla Conmemorativa por el 60 aniversario del Ministerio del Interior.
3. Modificativo del Decreto-Ley 202 “Sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”.
4. Modificativo del Decreto-Ley 17 “Sobre la Implementación del Proceso de Ordenamiento Monetario”.
5. Modificativo del Decreto-Ley 102 “Sobre la Seguridad Social de los Combatientes del Ministerio del Interior”.
6. De la Reorganización del Sistema de Planificación Física y la Creación del Instituto de Ordenamiento Territorial y Urbanístico.
7. De la Misión del Ministerio de Educación Superior.
8. Del Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores por Cuenta Propia, los Socios de las

Cooperativas No Agropecuarias y de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Privadas.

9. De las Cooperativas No Agropecuarias.
10. Sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
11. Sobre el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia.
12. De las Contravenciones Personales en el Ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia.
13. Modificativo de la Ley 113 “Del Sistema Tributario” de 23 de julio de 2012.
14. De la Condición Laboral y el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Creativos en la Esfera de la Comunicación Social.
15. Modificativo de la Ley 1307 de 29 de julio de 1976.
16. Modificativo del Decreto-Ley 13 “Del Sistema de Trabajo con los Cuadros”.
17. Modificativo de la Ley 18 “De los Límites Territoriales de las Provincias y de los Municipios”.

Desde la proclamación y publicación de la Constitución de la República, el 10 de abril de 2019, hasta la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular de diciembre de

2021, se aprobaron 19 Leyes (incluido el Proyecto del Código de las Familias) y 75 Decretos-Ley.

En atención a las sesiones de trabajo previstas por la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado para el año 2022, se proponen:

- 27 Leyes: 15 responden a la Constitución; 10 a Lineamientos y 2 a propuestas de OACE. Las 27 Leyes se desglosan en:
 - 15 previstas inicialmente en el Cronograma Legislativo para el 2022:
 1. Ley del Sistema de Protección de la Creación Literaria y Artística.
 2. Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural.
 3. Código Penal.
 4. Ley de Ejecución Penal.
 5. Ley Tributaria.
 6. Ley de Empresas.
 7. Ley de Sociedades Mercantiles.

8. Ley de Patrimonio Estatal.
9. Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
10. Código de Contravenciones.
11. Ley de la Fiscalía General de la República.
12. Ley de la Contraloría General de la República.
13. Ley de la Administración Central del Estado.
14. Ley de Salud Pública.
15. Ley de Formas Asociativas.

Las leyes de Empresas y de Sociedades Mercantiles se planifican para el mes de diciembre de 2022 y no para julio de ese año como estaba previsto desde la primera aprobación del Cronograma Legislativo, atendiendo a que en el año 2021 se dictaron varias normas jurídicas encaminadas a lograr la autonomía del sector empresarial y otras relacionadas con las micro, pequeñas y medianas empresas, lo que hace necesario disponer de un tiempo prudencial para consolidar y evaluar los resultados que se obtengan.

- 5 Leyes que no se aprobaron en el 2021:

1. Ley de Seguridad Alimentaria y Soberanía Nutricional.
 2. Ley de Protección de Datos Personales.
 3. Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales.
 4. Ley del Sistema de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.
 5. Ley de la Vivienda.
- 6 Leyes que no estaban incluidas inicialmente en el Cronograma Legislativo:
 1. Ley de Ganadería.
 2. Ley de Expropiación Forzosa.
 3. Ley de Atención a la Población.
 4. Ley de los Delitos Militares.
 5. Ley de Protección a los Derechos del Consumidor (prevista inicialmente como un Decreto-Ley para el 2022 y se decidió elevar su rango normativo por desarrollar derechos constitucionales).
 6. Ley del Proceso Administrativo Interno.
 - La aprobación del Código de las Familias como resultado del proceso de Consulta Popular.

- 14 Decretos-Ley: 1 responde a la Constitución; 5 a Lineamientos y 8 fueron propuestos por los OACE. Estos 14 Decretos-Ley se desglosan en:
 - 9 Decretos-Ley previstos inicialmente en el Cronograma Legislativo para el 2022:
 1. Sobre la Comunicación Social.
 2. Sobre los Contratos Bancarios y Financieros.
 3. Modelo de Gestión del Sector Agropecuario.
 4. De la Criptografía.
 5. Sobre la Protección de la Información Oficial.
 6. Régimen Laboral de los Internos Incorporados al Trabajo.
 7. Generalización de las Unidades de Servicios y Trámites.
 8. De Costas.
 9. Seguridad y Protección Física.
 - 2 Decretos-Ley que no se aprobaron en el 2021:
 1. Sobre la Migración Interna.

2. Perfeccionamiento del Ministerio de Comercio Interior.

- 3 nuevos Decretos-Ley:
 1. Sobre la Mediación.
 2. Sobre los Regímenes Laborales Especiales.
 3. Sobre la Administración Financiera del Estado.

- Se determina que no es necesaria la presentación del Decreto-Ley sobre “Comercialización de Insumos, Equipamiento y Servicios Agropecuarios”, previsto originalmente en el Cronograma Legislativo para febrero de 2022, dado que se han aprobado diferentes medidas que permiten consolidar este proceso

A partir del avance en los estudios y solicitudes de los organismos ponentes, en esta propuesta se actualizan las denominaciones de las siguientes normas jurídicas:

Leyes:

1. “Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional” por “Ley de Seguridad Alimentaria y Soberanía Nutricional”.
2. “Ley de Reclamación de los Derechos Constitucionales ante los Tribunales” por “Ley de Amparo de los Derechos Constitucionales”.
3. “Ley de Medio Ambiente” por “Ley del Sistema de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente”.
4. “Ley de Derechos de Autor y Conexos” por “Ley del Sistema de Protección de la Creación Literaria y Artística”.
5. “Ley del Patrimonio Cultural y de Monumentos” por “Ley del Patrimonio Cultural y Natural”.
6. “Ley de Ejecución de Sentencias Penales” por “Ley de Ejecución Penal”.
7. “Ley de Asociaciones” por “Ley de Formas Asociativas”.

Decretos-Ley:

1. “Sobre empleo de Videovigilancia” por “Seguridad y Protección Física”.
2. “De la Criptografía” por “Para el Desarrollo, Aplicación y Uso de Dispositivos de Protección Criptográfica y Servicios en la Esfera de la Criptografía en la República de Cuba”.
3. “Sobre los Espacios Públicos, Playas y Costas” por “De Costas”.

Para cada una de estas normas jurídicas están constituidos los Grupos de Trabajo Temporal y definidos los cronogramas de tareas que son controlados con sistematicidad.

El 9 de agosto y el 3 de diciembre de 2021, se realizaron fructíferos intercambios entre el compañero Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de la República y una amplia representación de profesionales y estudiantes

del sector jurídico. Algunos de los acuerdos adoptados y en los que se han realizado acciones para su cumplimiento, fueron los siguientes:

- 1- Potenciar el acompañamiento de la academia desde el comienzo del proceso de elaboración de las normas jurídicas.
- 2- Incluir, de manera más activa, a representantes de todos los organismos que inciden en la materia objeto de regulación para que, desde el primer momento, tengan la coherencia y robustez requerida.
- 3- Lograr una mayor cantidad de canales de participación ciudadana, lo que le brindaría un carácter más transparente y democrático al proceso legislativo.

Estas indicaciones fueron incorporadas en el proceso legislativo en una etapa de intenso trabajo y aprendizaje. En general, los términos de presentación de las Leyes (60 días) y los Decretos-Ley (45 días) a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado, respectivamente, se cumplieron, aunque la propia dinámica del trabajo en el 2021 por la Covid-19 determinó algunos incumplimientos.

Se debe destacar el esfuerzo realizado para la publicación en la Gaceta Oficial de la República en los términos previstos de las disposiciones normativas aprobadas lo que constituye un avance significativo con respecto a períodos anteriores.

En cada uno de estos aspectos tenemos deficiencias e incongruencias que eliminar, y lo haremos para cumplir nuestro deber de lograr con la mayor calidad la actualización del ordenamiento jurídico del país.